

I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

● OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2009, de la Consejería de Industria y Empleo, por la que se ordena la inscripción de la actualización de las tablas salariales para el año 2009, del Convenio Colectivo del sector de Oficinas de Farmacia del Principado de Asturias, en el Registro de Convenios Colectivos de la Dirección General de Trabajo, Seguridad Laboral y Empleo.

Visto el Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo del sector (código 3300895, expediente: C-22/05), Oficinas de Farmacia del Principado de Asturias, recibido en el Registro de la Dirección General de Trabajo, Seguridad Laboral y Empleo el 4-2-09, en la que se acuerda la revisión de las tablas salariales para el año 2009, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, números 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo, en uso de las facultades conferidas por Resolución de 3-9-07, por la que se delegan competencias del titular de la Consejería de Industria y Empleo en el titular de la Dirección General de Trabajo y Empleo, por la presente,

RESUELVO

Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de la Dirección General de Trabajo, Seguridad Laboral y Empleo, así como su depósito y notificación a la Comisión Negociadora.

Oviedo, 5 de febrero de 2009.—El Director General de Trabajo, Seguridad Laboral y Empleo.—P.D. autorizada en Resolución de 3-9-07 (publicada en el BOPA de 17-9-07).—4.585.

Reunidas las personas abajo referenciadas en los locales de la Asociación de Empresarios de Farmacia de Asturias, en Oviedo, calle Campomanes, 24, 1.º, en calidad de comisión mixta paritaria del Convenio Colectivo Provincial de Oficinas de Farmacia del Principado de Asturias (código 3300895–Convenio 22/05).

Acuerdan

Aprobar las tablas salariales para el año 2009.

Asistentes:

Por la Patronal:

- D. Ramon Sobrino Lombardero.
- D.ª Carmen Fernández Fernández.

Parte Social:

- Por la Asociación Auxiliares:
 - D. Liborio Suárez García.
 - D. José María Vega Antuña.
- Por Comisiones Obreras:
 - D. José Luis Mosteiro Leira.

A continuación se detalla la tabla salarial aprobada para el año 2009, que sustituye a la que figura como anexo III del Convenio Colectivo de Oficinas de Farmacia del Principado de Asturias publicado en el BOPA del día 8 de junio de 2005.

Tabla salarial año 2009

	Categorías	Salario
1	Licenciados y Doctores	1.648,19
2	Auxiliar Mayor	1.258,93
3	Aux. Diplomado y Aux. Técnico	1.181,00
4	Auxiliar de Farmacia	1.120,04
5	Ayudante	976,50
6	Auxiliar Administrativo	976,78
7	Trabajadores menores 18 años	624,00 (SMI)
8	Empleados de Limpieza	741,48